

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	246556
Número de orden de compra a modificar:	29850

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Iván Osejo Villamil
Proveedor:	Consorcio Lácteo Nutriservi 2017
Mecanismo de agregación de demanda:	Suministro de alimentos PAE

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-09 12:03:51

Detalle o justificación

La página web de Colombia Compra Eficiente señala frente a la "PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, CANCELACIÓN O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA" que "La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución". Consecuente con lo anterior, la fecha de las liquidaciones de las órdenes de compra realizadas por la Secretaría de Educación del Distrito, es la establecida en el acta suscrita por el contratante y el ordenador del gasto, la cual surtió el proceso establecido por la Dirección de Contratación de la Entidad y hacen parte de los expedientes contractuales. Por lo anterior, el formato de liquidación que se descarga de la página web de Colombia Compra Eficiente, se hace para dar cumplimiento al trámite previsto por dicha Entidad en su plataforma, el cual tiene la finalidad de cumplir con el principio de transparencia.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Reverón Peña

Documento: 79791002

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Subsecretario de Acceso y Permanencia, hace constar que la Resolución No 00046 del 12 de abril de 2021, “*Por la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra No.29850 del 12 de julio de 2018, renumerada en la Secretaria de Educación del Distrito – SED con el No. 2144 del 13 de julio de 2018, generada dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-542-1-AMP- 2017 de Colombia Compra Eficiente – CCE, suscrita con el CONSORCIO LÁCTEO NUTRISERVI 2017, identificado con el NIT: 901.060.963-2*”, fue notificada electrónicamente el día 13 de mayo de 2021, a través del oficio S-2021-170172 del 13 de mayo de 2021, a la señora DIANA LUCERO GUALTEROS JIMENEZ en calidad de representante legal, mediante el correo electrónico sednotificaciones@educacionbogota.gov.co, lo anterior según código de verificación JWX44 de la plataforma destinada para este fin por la entidad, quedando ejecutoriada y en firme el día 31 de mayo de 2021, luego de surtir el trámite de notificación establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sin que se presentara recurso alguno por parte de los interesados.

Dada en Bogotá D.C., el día primero (1°) de junio de 2021.



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Aprobó: Iván Osejo Villamil-Director de Bienestar Estudiantil-SED
Revisó: Carlos Hernando Landinez Rivero- Abogado Contratista DBE-SED
Proyectó: Edilma Sabogal Arteaga- Contratista DBE-SED